

OTRAS ENTIDADES

Instituto Municipal de Deportes Córdoba

Núm. 2.684/2018

ACUERDO DE CONSEJO RECTOR ADOPTADO EN SESIÓN DE 28 DE MAYO DE 2018, RECTIFICADO EN SESIÓN DE 25 DE JUNIO DE 2018, DE APROBACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL TEMPORAL, CON DURACIÓN LIMITADA HASTA FORMALIZACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO DE IMDECO

Entendiéndose urgente inaplazable la necesidad la cobertura de necesidades temporales de personal, para continuar la prestación del servicio público deportivo dentro de unos márgenes mínimos de calidad; más aún cuando las categorías en que se detectan mayores necesidades son aquellas entre cuyas funciones se encuentra el mantenimiento y limpieza de las instalaciones deportivas, el Consejo rector adoptó acuerdo para la constitución de una Bolsa de Trabajo con vigencia durante cuatro años.

Como quiera que las necesidades de personal en determinadas categorías profesionales son altísimas por los motivos ya expuestos en el expediente, y el desarrollo hasta su resolución final de la Bolsa de Trabajo se estima amplia en el tiempo, se entiende oportuno constituir una Bolsa de Contratación de Personal Temporal con duración limitada.

Para ello se acude al Servicio Andaluz de Empleo (SAE), ya que en la actualidad no existe bolsa de empleo vigente en el IMDECO, y por considerarse ésta la fórmula más rápida para paliar la situación deficitaria de la plantilla, a la vez que de ese modo se cumplen con los requisitos de igualdad, mérito, capacidad y publicidad exigidos por la legislación aplicable a las Administraciones Públicas.

Se procede a la difusión pública del acuerdo del Consejo Rector de fecha 28-05-2018, rectificado en sesión de 25-06-2018, mediante la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, a la vez que se publica en el Tablón de Anuncios y en la página web del IMDECO:

Aprobar la constitución de Bolsa de contratación de Personal Temporal; con duración limitada hasta la formalización de Bolsa de Trabajo de IMDECO, que resulte conforme al punto primero anterior.

Dicha Bolsa de Contratación Temporal se constituirá mediante Ofertas Genéricas a remitir al Servicio Andaluz de empleo (SAE), atendiendo a las "Normas de Funcionamiento de la Bolsa de Trabajo del IMDECO", aprobadas en el punto primero anterior, salvo en los extremos que se citan a continuación, que se estará a lo siguiente:

1. Puestos de trabajo a incluir: Auxiliar Administrativo, Oficial 2ª, Operario y Controlador.
2. Número de aspirantes requeridos a SAE: número entre 5 a 10 aspirantes.
3. Comisión de Selección: conforme a la Bolsa de Trabajo del IMDECO.
4. Se realizará llamamiento a las personas afectas por ERE de 2012, y a los afectados por el ERE de 2013; dando cumplimiento así a lo dispuesto en el anexo IV del convenio colectivo vigente. Tendrán un plazo de presentación de solicitudes de 8 días naturales a contar desde su llamamiento mediante anuncio en el tablón de anuncios del IMDECO.

Según acuerdo adoptado con la representación de los trabajadores del IMDECO, en sesión de Mesa Permanente de 17-07-2018, se procederá a formular las oportunas Ofertas de Empleo al SAE, en el mes de agosto del presente año.

En Córdoba, 26 de julio de 2018. Firmado electrónicamente por el Concejal-Delegado de Gestión y Administración Pública, Deportes y Juventud, Antonio Rojas Hidalgo.